



Ayuntamiento
de Málaga

imfe
Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo



En la ciudad de Málaga a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, y Vicepresidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), agencia administrativa local dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio en Málaga, C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3 Edificio 5 (Tabacalera).

DE OTRA PARTE: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento y por delegación de firma por Resolución Rectoral de fecha 6 de febrero de 2020, de convenios o contratos para el desarrollo de programas de fomento de la empleabilidad y el emprendimiento conferida por el Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en adelante UMA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como de lo que determina el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo), de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en virtud de su nombramiento realizado mediante Decreto 6/2020, de 14 de enero, (BOJA número 11 de 17/01/2020), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con NIF.: Q2918001-E y domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

ACUERDAN

- I. Prorrogar por plazo de un año el período de vigencia del convenio de colaboración para el programa Spin-Off, suscrito por ambas entidades el día 27 de julio de 2022, manteniendo las condiciones pactadas en el mismo. Para el ejercicio 2023 el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo realizará la misma aportación económica establecida en el convenio.
- II. Incorporar el presente documento de prórroga como adenda al convenio.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

**ILTRE. SR. VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
FORMACIÓN Y EL EMPLEO**

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE
INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPENDIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(P.D.F. R.R. de 6 de febrero de 2020)**

D. Luis Verde Godoy

D. Rafael Ventura Fernández

Pág. 1 de 1

Código Seguro De Verificación	xiyYkvYMivq2TuzABCuYXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/12/2022 09:43:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xiyYkvYMivq2TuzABCuYXw==		

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-69f5-0e80-5be8-6dd9-1e49-5b94-65e4-eba2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 28/12/2022 10:15 |

